

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA - CALDAS**

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025)
Oficio Nro. 335

Doctora:

Victoria Eugenia Velásquez Marín
Magistrada
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas

Referencia: Provisión cargo Oficial Mayor

Respetada doctora,

Por medio del presente, me permito informarle que mediante Resolución No. 060 del primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se dispuso aceptar la renuncia presentada por el señor HUGO ARMANDO AGUIRRE OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.064.083 de Manizales (Caldas), a la licencia no remunerada otorgada en su momento y al cargo de Oficial Mayor del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas.

En tal sentido, de manera comedida le solicitamos indicar si existe listado de elegibles vigente para resolver sobre la provisión de dicho cargo, así como la vigencia del mismo, en el evento de existir; ya que como se señaló, el cargo queda vacante de manera definitiva ante la aceptación de la renuncia presentada por el señor HUGO ARMANDO AGUIRRE OROZCO.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Julián Mauricio Ocampo Castro, con una inicial 'J' prominente y una 'C' final.

JULIÁN MAURICIO OCAMPO CASTRO
Juez